



**RESOLUCIÓN, DE 23 DE ENERO DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2022 (BOE DE 11 DE MARZO DE 2022), POR LA QUE SE MODIFICAN LAS NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO**

Detectada una omisión en la Norma CUARTA de las **NORMAS REFERENTES AL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE**, aprobadas por Resolución de este tribunal de 16 de enero de 2023, se modifican las mismas de modo que la Norma CUARTA queda redactada como sigue:

**CUARTA.** Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a la prueba o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud. Sobre la mesa se deberá tener únicamente el documento de identificación personal, el bolígrafo con el que se completará el ejercicio y los documentos relativos al mismo. Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer éstos apagados en todo momento. Los aspirantes podrán hacer uso de reglas graduadas, escalímetro y calculadoras no programables que no estén incorporadas en dispositivos como los señalados con anterioridad. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

El Presidente del Tribunal

Javier Ruza Rodríguez  
(firmado electrónicamente)